

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión

PROCEDIMIENTO:

Registro para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Valor Agregado

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

OBJETIVO

Tramitar el registro para la prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1.-La documentación presentada deberá cumplir con la normatividad vigente registrada en la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria (www.cofemer.gob.mx).

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión
PROCEDIMIENTO:	Registro para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Valor Agregado
DURACIÓN TOTAL:	4 Días, sin contar el tiempo que se tarde COFETEL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Comunicaciones	Recibe y remite al Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión la solicitud de registro para la prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado	30 min.
02	Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión	Solicita al interesado acredite el pago de derechos y registra en el sistema de ingresos	20 min.
03		Elabora oficio para su envío y remite a la subdirección de comunicaciones	20 min.
04	Subdirección de Comunicaciones	Remite a la COFETEL	30 min.
05	COFETEL	Remite resolución al Centro SCT	
06	Subdirección de Comunicaciones	Recibe y remite resolución al Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión	30 min.
07	Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión	Remite resolución al solicitante	20 min.
		TERMINA PROCEDIMIENTO	